

PROMULGA ACUERDO N°129 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA OTORGAR SUBVENCIÓN TRADICION A LA FUNDACIÓN EL CAMINO DEL AMOR Y LA ESPERANZA LIEBE

DECRETO EXENTO N° 386

RECOLETA,

25 AGO 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud sin fecha, de la Fundación el Camino del Amor y Esperanza Liebe, al señor Alcalde y Concejales.
- 2.- el correo electrónico de fecha 12 de julio de 2022, de la Fundación Liebe, a SECPLA, que reitera solicitud y adjunta antecedentes de la organización.
- 3.- El memorándum N° 381, de fecha 6 de julio de 2022, al Alcalde y Concejo Municipal, que solicita aprobar subvención a organizaciones que indica
- 4.- El Acuerdo N° 129 de fecha 13 de julio de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar subvenciones a la organización: **Fundación el Camino del Amor y Esperanza**.
- 5.- El Decreto Exento N° 1273 de fecha 4 de agosto de 2022, que Promulga Acuerdo N°134 de fecha 2 de agosto de 2022, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modificación Presupuestaria N°8 al Presupuesto Municipal.
- 6.- El Decreto Exento N°1381 de fecha 25 de agosto de 2021, que fija orden de subrogancia Secretaría Municipal, designando como Secretario Municipal (S) en caso que la titular se encuentre con feriado legal, permiso administrativo o licencia médica al señor Matias Rojas Hales.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE ACUERDO N°129 DE FECHA 129 DE JULIO DE 2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL, "APROBAR OTORGAR A LA FUNDACIÓN QUE SE INDIVIDUALIZA A CONTINUACIÓN, UNA SUBVENCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2022, ASCENDENTE AL MONTO QUE SE INDICA"

RUT	ORGANIZACIÓN	DESTINO	MONTO	ITEM PRESUPUESTARIO
65.203.538-8	FUNDACION EL CAMINO DEL AMOR Y LA ESPERANZA LIEBE	Recursos Humanos, alimentación animales, Inversión inicial implementación	\$12.000.000	215.24.01.005

- 2.- DEJASE ESTABLECIDO QUE LA SUBVENCIÓN SERÁ ENTREGADA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN UNA O VARIAS CUOTAS "
- 3.- RINDASE por parte de las organizaciones, antes del 30 de noviembre los gastos realizados, en la Dirección de Control de la Municipalidad de Recoleta.
- 4.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente decreto al centro de costo. 02.05.48.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado; del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



MATIAS ROJAS HALES  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE



PROMULGA ACUERDO N°129 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA OTORGAR SUBVENCIÓN TRADICION A LA FUNDACIÓN EL CAMINO DEL AMOR Y LA ESPERANZA LIEBE

DECRETO EXENTO N° 386

RECOLETA,

25 AGO 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud sin fecha, de la Fundación el Camino del Amor y Esperanza Liebe, al señor Alcalde y Concejales.
- 2.- el correo electrónico de fecha 12 de julio de 2022, de la Fundación Liebe, a SECPLA, que reitera solicitud y adjunta antecedentes de la organización.
- 3.- El memorándum N° 381, de fecha 6 de julio de 2022, al Alcalde y Concejo Municipal, que solicita aprobar subvención a organizaciones que indica
- 4.- El Acuerdo N° 129 de fecha 13 de julio de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar subvenciones a la organización: **Fundación el Camino del Amor y Esperanza**.
- 5.- El Decreto Exento N° 1273 de fecha 4 de agosto de 2022, que Promulga Acuerdo N°134 de fecha 2 de agosto de 2022, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modificación Presupuestaria N°8 al Presupuesto Municipal.
- 6.- El Decreto Exento N°1381 de fecha 25 de agosto de 2021, que fija orden de subrogancia Secretaría Municipal, designando como Secretario Municipal (S) en caso que la titular se encuentre con feriado legal, permiso administrativo o licencia médica al señor Matias Rojas Hales.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE ACUERDO N°129 DE FECHA 129 DE JULIO DE 2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL, "APROBAR OTORGAR A LA FUNDACIÓN QUE SE INDIVIDUALIZA A CONTINUACIÓN, UNA SUBVENCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2022, ASCENDENTE AL MONTO QUE SE INDICA"**

RUT	ORGANIZACIÓN	DESTINO	MONTO	ITEM PRESUPUESTARIO
65.203.538-8	FUNDACION EL CAMINO DEL AMOR Y LA ESPERANZA LIEBE	Recursos Humanos, alimentación animales, Inversión inicial implementación	\$12.000.000	215.24.01.005

- 2.- **DEJASE ESTABLECIDO QUE LA SUBVENCIÓN SERÁ ENTREGADA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN UNA O VARIAS CUOTAS "**
- 3.- **RINDASE** por parte de las organizaciones, antes del 30 de noviembre los gastos realizados, en la Dirección de Control de la Municipalidad de Recoleta.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente decreto al centro de costo. 02.05.48.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; MATIAS ROJAS HALES, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



MATIAS ROJAS HALES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CMO/jpj.

**TRANSCRITO A:** Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Contabilidad (Antecedentes), SECPLA, Transparencia.

IDOC 1993558



**ACUERDO N° 129**

**RECOLETA, 19 DE JULIO 2022**

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente lo informado por Memorandum N° 381 de 13 de julio de 2022 de la Directora (S) de la Secretaría Comunal de Planificación doña Paola Flores Cabrera y el análisis de los Concejales acordó:

“APROBAR OTORGAR A LA FUNDACIÓN QUE SE INDIVIDUALIZA A CONTINUACIÓN, UNA SUBVENCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2022, ASCENDENTE AL MONTO QUE SE INDICA”.

RUT	ORGANIZACIÓN	DESTINO	MONTO	ITEM PRESUPUESTARIO
65.203.538-8	FUNDACION EL CAMINO DEL AMOR Y LA ESPERANZA LIEBE	Recursos Humanos, alimentación animales, Inversión inicial implementación	\$12.000.000	215.24.01.005

DEJASE ESTABLECIDO QUE LA SUBVENCIÓN SERÁ ENTREGADA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN UNA O VARIAS CUOTAS “

**Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:**

**Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)**

**Don Fares Jadue Leiva**

**Doña Karen Garrido Ganga**

**Don Cristian Weibel Avendaño**

**Doña Joceline Parra Delgadillo**

**Doña Silvana Flores Cruz**

**Don Felipe Cruz Huanchicay**

**Don José Salas San Juan**

**Lo que comunico a Ud., para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Jurídico, Secpla, Secretaría Municipal.**

LESM/gnp

	<p>El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.</p> <p>Firmado por Luisa De Los Angeles Espinoza San Martín Fecha 20/07/2022 11:01:11 CLT</p>
	<p>Secretario(a) Municipal</p> <p>Validar en <a href="https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php">https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php</a> Código: <b>a0ea7e688ea9c83</b></p>



/MunicipalidadRecoleta



Muni\_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

[www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl)